



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO 002 DE 1992

Por medio del cual se autoriza al Rector para firmar un contrato y los demás aspectos que ello implique.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Luis Amigó en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos en el Artículo 15, literal K.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Fundación posee en el corregimiento de San Cristóbal una propiedad en la cual se está organizando la Ciudadela Terapéutica Amigoniana para la prevención y tratamiento de farmacodependientes.
2. El Comité Operativo del Convenio 01-10-90, aprobó un contrato para la adecuación de la casa "La Victoria", de dicha Ciudadela, por un valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16'000.000,00).

ACUERDA:

ARTICULO 1o.: Autorizar, de manera amplia y suficiente, al Padre Rector para que, en su calidad de Representante Legal, firme dicho contrato y disponga todas las acciones legales, reglamentarias y administrativas que se requieran para el cumplimiento del mismo.

ARTICULO 2o.: Los dineros que, en virtud de este contrato se reciban, se destinarán exclusivamente para la adecuación de la casa de la finca "La Victoria" y se manejarán a través de un centro de costos específico.

Dado en Medellín, a los 21 días del mes de agosto de 1992.


P. ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ
Presidente


MARÍA ALEISIS ACEVEDO GARCÍA
Secretaria